

BASES LLAMADO 2016

**FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN MODALIDAD
“INCLUSIÓN DIGITAL: EDUCACIÓN CON NUEVOS HORIZONTES”**

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Fundación Centro Ceibal para el Estudio de las Tecnologías Digitales en la Educación crean una modalidad dentro del Fondo Sectorial de Educación con el objetivo de dar financiamiento a proyectos de investigación que aporten datos originales en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje mediados por tecnologías digitales que puedan estar vinculados a aspectos sociales y/o educativos del Plan Ceibal.

2. OBJETIVO

La convocatoria está dirigida al financiamiento de proyectos de investigación enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos a continuación:

LÍNEAS	TEMAS
NUEVAS FORMAS DE CONOCER, APRENDER, ENSEÑAR Y EVALUAR	Nuevas pedagogías (deep learning) y tecnologías
	Cognición y Meta - cognición
	Nuevos Enfoques Curriculares
	Multi- entorno de aprendizaje
	Aprendizaje formal, informal y no formal
	Autoaprendizaje y personalización
EDUCADORES EN LA ERA DIGITAL	Formación inicial y uso de tecnología
	Innovación en la profesionalización docente
	El docente como un trabajador del conocimiento: motivación y reconocimiento
	Perfiles docentes en el siglo XXI
	Nuevas formas de impulsar el desempeño
USOS SOCIALES DE LAS TIC Y CULTURA DIGITAL	Prácticas de uso y generación de conocimiento
	Alfabetización, fluidez y madurez digital
	Sujeto, ciudadanía e identidad digital
	Comunidades y redes sociales
	Cambios en la cultura escolar
LOGROS AMPLIADOS EN EL APRENDIZAJE	Desempeño y rendimiento
	Evaluación de logros en el aprendizaje tanto formal como informal
	Efectos en el aprendizaje escolar
	Nuevas rúbricas, métricas e indicadores
RECURSOS Y PLATAFORMAS	Producción y apropiación de recursos educativos
	Accesibilidad, usabilidad e inclusión
	Dispositivos móviles (y ‘trae tu propio dispositivo’, BYOD)
	Tecnologías DIY

Las propuestas deberán ajustarse al menos a una de las líneas explicitadas, e identificar la o las preguntas que su estudio investigará.

Se espera que las investigaciones tengan como resultado un reporte y/o paper académico publicable en una revista científica de reconocimiento internacional (que cuente con revisión entre pares).

La versión pre-print del reporte y/o paper de la investigación deberá quedar disponible en el repositorio de investigaciones de la Fundación.

3. MODALIDAD

Esta Modalidad está dirigida a grupos de investigación radicados en instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas y/o privadas.

4. RESTRICCIONES

En caso de que el postulante sea una institución radicada en el exterior deberá contar con una contraparte nacional y por lo tanto el proyecto tendrá dos instituciones proponentes. Además, para el caso de las Instituciones nacionales, se asignará especial reconocimiento a la asociación de dichos grupos con instituciones de otros países.

El Responsable Científico y/o Co – Responsable podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria.

Se podrá ser Responsable Científico y/o Co – Responsable de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc) en ejecución simultánea.

El Responsable Científico y el Co – Responsable del proyecto deberán tener una dedicación mínima al proyecto de 10 hs. semanales.

No se aceptarán postulaciones cuyo Responsable Científico y/o Co – Responsable, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas) con la ANII en cualquiera de sus programas.

Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).

Todos los investigadores nacionales deberán tener el CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Podrán financiarse proyectos de hasta 18 meses de duración, privilegiándose aquellos de entre 6 y 12 meses. Esto no excluye la posibilidad que el diseño sea menos a los 6 meses. Sin perjuicio de esto, proyectos de investigación de largo plazo podrán acotar el mismo a una primera etapa de 18 meses, debiendo postular en llamados sucesivos.

6. MONTOS

En función de su duración, se otorgará a los proyectos seleccionados el siguiente financiamiento no reembolsable:

1. Hasta \$ 795.000 (setecientos noventa y cinco mil pesos uruguayos), 80% del costo total del proyecto, para proyectos de hasta 6 meses.
2. Hasta \$ 1.060.000 (un millón sesenta mil pesos uruguayos), 80% del costo total del proyecto, para proyectos de hasta 18 meses.

La contrapartida mínima a aportar por las Instituciones beneficiarias será del 20% de la inversión prevista en el proyecto. La misma podrá ser efectuada en dinero aceptándose para ello cualquier medio de pago legal, o bien en especies¹, en cuyo caso deberá presentarse una valorización detallada de las mismas.

7. RUBROS FINANCIABLES

En el marco del proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos
- Equipamiento de laboratorio y otros equipo
- Consultores
- Capacitación
- Servicios
- Adecuación edilicia
- Material bibliográfico
- Software
- Protección de la Propiedad Intelectual
- Promoción y difusión.
- Divulgación (mínimo 5%)
- Gastos de administración (5% del presupuesto total como máximo)
- Imprevistos (5% del presupuesto total como máximo)
- Salarios de investigadores. Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. *Los honorarios para el personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto.*
- Viajes. Se financiarán viáticos y pasajes de los integrantes del equipo solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados.
- Profesores visitantes. Se reconocerán viáticos, pasajes y honorarios.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

8. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Con el objetivo de acercar los conocimientos adquiridos a un público amplio, promover diálogos entre quienes los generan y los distintos sectores sociales, se deberá destinar al menos 5% del monto otorgado a la divulgación del proyecto. Los proyectos deberán traducir estos conocimientos científico-tecnológicos de manera que puedan ser entendidos por personas que no conocen sobre la temática específica, facilitar y fomentar los procesos de democratización y apropiación social

¹ Se contempla como "Aporte en especies": honorarios de personal técnico y académico, transporte e infraestructura.

9. SOBRE LA INCORPORACIÓN DE UN ESTUDIANTE DE MAESTRÍA

Con el objetivo de promover la formación de recursos humanos en esta área temática, se evaluará positivamente a los proyectos que incluyan en su equipo de investigación un estudiante de maestría. El estudiante podrá acceder a una Beca del Sistema Nacional de Becas cuyo financiamiento será adicional al monto total del proyecto.

Al momento de la postulación del proyecto se deberán indicar los datos requeridos para la Beca de Maestría incluyendo nombre del orientador y programa de posgrado, entre otros.

El orientador no necesariamente tendrá que formar parte del equipo de investigación del proyecto.

10. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Este fondo se administra bajo la modalidad de fondos concursables y a través de convocatorias. Los proyectos deberán ser presentados en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos y deben estar avalados por las Instituciones participantes.

En el caso de los proyectos que resulten financiados, se firmará un contrato entre ANII y la/s Institución/es proponente/s.

11. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En el proceso de evaluación actuarán los comités de Agenda (CA), y de Evaluación y Seguimiento (CES). El Comité de Agenda está compuesto por miembros designados por el Directorio de ANII y por el Directorio de la Fundación Ceibal. El Comité de Evaluación y Seguimiento técnico-científico del Fondo (CES) está conformado por miembros propuestos por ANII y Fundación Ceibal, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

El proceso de evaluación constará de cuatro etapas: 1) Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellos proyectos no elegibles serán eliminados del proceso de evaluación y sus Investigadores Responsables informados al respecto. 2) El CES realizará la evaluación de pertinencia de acuerdo a los criterios establecidos en estas Bases. Los proyectos que no resulten pertinentes no pasarán a la evaluación técnica y se informará a los Investigadores Responsables. 3) La etapa de evaluación técnica estará a cargo del CES, el cual podrá recurrir a evaluadores externos². Los informes de los evaluadores realizados para cada proyecto serán puestos en conocimiento del responsable científico del mismo. Este último contará con 10 días corridos para refutar, en no más de 2 hojas, lo expresado en dichos informes. No se admitirán reformulaciones de proyecto, solamente comentarios relacionados a la evaluación. La evaluación final de CES sobre cada proyecto tomará en cuenta tanto los informes de los evaluadores como los eventuales comentarios recibidos por el proponente. Como producto de esta evaluación se elaborará un listado de los proyectos que tengan un alto nivel de calidad y sean recomendados para su financiamiento. 4) La cuarta etapa, y última, estará a cargo del CA. Este priorizará aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES y presentará su recomendación de los proyectos seleccionados al Directorio de la ANII.

11.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos deberán presentar el formulario correspondiente debidamente completado y todos los documentos anexos que se soliciten en el formulario.

a. Todos los miembros de los equipos de investigación nacionales deberán completar su CV en el Sistema CVUy.

² En caso de considerarse necesario los evaluadores podrán solicitar una entrevista con el Investigador Responsable del proyecto postulante.

b. No se aceptarán proyectos fuera del plazo señalado en la convocatoria.

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PERTINENCIA

Se tendrá en cuenta la correspondencia entre la propuesta presentada y las líneas de investigación y temas prioritarios definidos por el Fondo.

11.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- Contenido Científico – Técnico: claridad y coherencia entre objetivos generales y específicos de la propuesta, metodología y resultados a ser alcanzados; estrategia de investigación y viabilidad para cumplir el plan de trabajo propuesto.
- Carácter novedoso del conocimiento a alcanzar: impacto del conocimiento generado en el estado del arte de la temática, novedad y originalidad de la propuesta.
- Capacidad técnica del equipo: trayectoria tanto del Investigador Responsable como del (los) grupo(s) de investigación involucrados.
- Carácter interdisciplinario de la investigación: adecuado abordaje multidimensional de la propuesta; formación, experiencia e interdisciplinariedad de los equipos involucrados proyecto.
- Financiamiento: se valorará positivamente el contar con vías de financiamiento complementarias.
- Inter-institucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes a los objetivos definidos. Se valorará la interacción de esfuerzos inter-institucionales atendiendo las diferentes áreas del proyecto; grado de participación de otras instituciones de investigación nacionales o internacionales en el proyecto.
- Investigación ética: considerar y asegurar las medidas necesarias en caso que el estudio tenga implicancias éticas.
- Calidad y pertinencia de los resultados: asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos en cuanto a resultados esperados.
- Enfoque epistemológico: se valorará que en el diseño de la investigación se contemple uno o más de los enfoques epistemológicos definidos como prioritarios (analíticas de aprendizaje, prospectiva, estudios comparados)³.
- Sostenibilidad: se valorará que las acciones trasciendan la intervención, ofreciendo continuidad o generando beneficios o insumos que puedan ser empleados más allá del período en que se lleva a cabo la investigación.
- Divulgación: tanto en canales de difusión científica como en medios digitales no necesariamente científicos.
- Incorporación de estudiante de maestría en el equipo de investigación.

³ Ver Anexo 1: “Líneas de investigación del Fondo Sectorial de Educación Modalidad: Inclusión Digital: Educación con Nuevos Horizontes”

11.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AGENDA

El Comité de Agenda tomará en cuenta la evaluación técnica y la relevancia del proyecto y elaborará el listado final de proyectos a ser financiados. El grado de relevancia está vinculado al impacto que el resultado del proyecto implique, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y considerando el alineamiento con las temáticas prioritarias y objetivos de la convocatoria.

12. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS DE LOS PROYECTOS

Se realizará un primer desembolso contra la firma del contrato y de acuerdo a la fecha de inicio del proyecto, y desembolsos sucesivos de acuerdo a la aprobación de los Reportes de Avance y financieros correspondientes a la duración del proyecto. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de dicho monto deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. Excepcionalmente los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a 6 meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.

13. REQUISITOS Y PERMISOS

Es responsabilidad del equipo de investigación informarse con antelación suficiente acerca de los requisitos y permisos necesarios para ejecutar la investigación y tomar todas las medidas necesarias para obtener las autorizaciones ante cada una de las instituciones correspondientes. En caso de que la investigación requiera acceder a centros educativos, el grupo de investigación deberá haber realizado la solicitud de acceso ante la institución que corresponda previo a la firma del contrato con ANII, no se podrá dar inicio al proyecto hasta no contar con la autorización efectiva del centro educativo en cuestión.